



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0507-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 25 de Octubre del 2021.

### VISTO:

El Informe Legal N° 635-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 25 de octubre del 2021, emitida por el Gerente de Asesoría Jurídica, la Carta N° 085-2020-MPH/G.ADM.-O.R.H, de fecha 21 de febrero del 2020, emitida por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el expediente con registro N° 2047/ALC, de fecha 22 de octubre del 2021, a través del cual la servidora Nombrada de la Municipalidad Provincial de Huancabamba **LUCILA MANCHAY CHINCHAY**, solicita el **RECONOCIMIENTO DE SU NIVEL Y GRUPO OCUPACIONAL**,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N° 027-94-MPH-A de fecha 30 de mayo de 1994 se Resuelve en su Artículo Primero y segundo ascender en el cargo y plaza al personal que se encuentra allí detallado y entre los que se encuentra la solicitante **LUCILA MANCHAY CHINCHAY**,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 108-2004-MPH/A, del 12 de abril del 2004, se aprueba el proceso de actualización remunerativa del personal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba con efectividad a la fecha de vigencia de la Nueva Estructura, consignándosele a la señora **LUCILA MANCHAY CHINCHAY**, el nivel de servidor Técnico "STA",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 412-2008-MPH/A de fecha 04 de noviembre del 2008 se declara FUNDADA la solicitud presentada por el Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba; y en consecuencia **INCORPÓRESE** a la Carrera Administrativa establecida por el Decreto Legislativo N° 276 a los servidores: **MARIO ADRIANZEN CAMPOS**, **MIGUEL BURE CANO**; **JUSTINO BERMEO TORRES**; **EDGARDO ALBERTO CHUMAN RACCHUMI**; **MANUEL SEGUNDO GUERRERO CABRERA**; **LUCILA MANCHAY CHINCHAY**; **LUIS ALFREDO MEZA OJEDA**; **MARÍA DEL CARMEN UBILLÚS RÍOS**; **JUAN MANUEL VELAZCO ARIZAGA**; y el servidor **ISRRAEL IGNACIO VEGA RAMÍREZ**; y, se autoriza a la Oficina de Personal para que en mérito de las evaluaciones realizadas se les asigna la categoría y nivel que le corresponde, debiéndose consignárseles en el cuadro normativo de personal que para el efecto se elaborará. **Esta acción no se ejecutó hasta la fecha.**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0565-2019-MPH/ALC, de fecha 14 de octubre del 2019, se resuelve Nombrar con retroactividad a partir del 01 de marzo del año 1986 a la Carrera administrativa del Sector Público bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 en el Grupo Ocupacional de Técnica en el cargo de SECRETARIA III nivel STC,

Que, con Carta N° 085-2020-MPH/G.ADM.-O.R.H, de fecha 21 de febrero del 2021, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos le solicita al Gerente de Administración rectificar la resolución de nombramiento N° 0565-2019-MPH/ALC, de fecha 14 de octubre del 2019, de la servidora **LUCILA MANCHAY CHINCHAY**,

*"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"*

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0507 - 2021-MPH/ALC

(Pág. 02)

Que, con Informe Legal N° 635-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 25 de octubre del 2021, emitida por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina:

- PROCEDE DECLARAR FUNDADA LA PRETENSION DE LA SERVIDORA LUCILA MANCHAY CHINCHAY, EN CONSECUENCIA, SE LE DEBE RECONOCER COMO GRUPO OCUPACIONAL DE SERVIDORA TECNICO "A"-STA,

Estando, a lo expuesto de conformidad a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos, y por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR FUNDADA la pretension de la servidora LUCILA MANCHAY CHINCHAY, EN CONSECUENCIA, se le debe reconocer como Grupo Ocupacional de SERVIDORA TECNICO "A"-STA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora nombrada LUCILA MANCHAY CHINCHAY, así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para su debida atención.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
I. c. Ismael Huayama Naira  
ALCALDE

### C. c.

- ✓ GM
- ✓ G. ADM.
- ✓ G. AJ
- ✓ ORRH
- ✓ File personal
- ✓ LUCILA MANCHAY CHINCHAY
- ✓ Portal Web.
- ✓ Archivo (2)

MM/psg

*"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"*

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe